



Distr. general  
6 de octubre de 2014

Español  
Original: inglés



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena  
para la Protección de la Capa de Ozono**

París, 17 a 21 de noviembre de 2014

Tema 5 b) del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias\*

**Cuestiones relativas al Convenio de Viena: estado del  
Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades  
de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés  
para el Convenio de Viena**

**Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de  
Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el  
Convenio de Viena**

**Nota de la Secretaría**

**I. Introducción**

1. En la presente nota se brinda información sobre el estado del Fondo Fiduciario General para Financiar Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para la Convenio de Viena (en adelante denominado el Fondo Fiduciario). En la nota también se establecen opciones sobre el camino a seguir respecto de las operaciones del Fondo Fiduciario para su examen por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena.
2. Los objetivos y las actividades del Fondo Fiduciario para investigaciones y observaciones sistemáticas son sumamente pertinentes para la labor de los administradores de investigaciones sobre el ozono, no solo respecto de su mandato con arreglo al Convenio de Viena sino también de sus responsabilidades a nivel nacional. En su novena reunión, celebrada en Ginebra del 14 al 16 de mayo de 2014, los administradores de investigaciones sobre el ozono de las Partes en el Convenio de Viena examinaron el estado y las actividades del Fondo Fiduciario. Los administradores de investigaciones sobre el ozono examinaron las opciones sobre el camino a seguir por el Fondo Fiduciario y presentaron sus recomendaciones a ese respecto para que la Conferencia de las Partes las examinara en su décima reunión.

**A. Establecimiento y arreglos institucionales**

3. En atención a la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su decisión VI/2, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en consulta con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), estableció un fondo extrapresupuestario para recibir contribuciones voluntarias de las Partes y las organizaciones internacionales con el fin de financiar determinadas actividades de investigación y observación relacionadas con el Convenio en países en desarrollo y países con economías en transición. En esa misma decisión, se pidió a la Secretaría que, entre otras cosas, informara a las Partes de los arreglos institucionales para la adopción de decisiones

\* UNEP/OzL.Conv.10/1/Rev.1-UNEP/OzL.Pro.26/1/Rev.1.

sobre la asignación de los fondos pertinentes, con una propuesta concreta de atender las necesidades establecidas en dicha decisión.

4. La Secretaría del Ozono y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) acordaron un memorando de entendimiento sobre los arreglos institucionales para la adopción de decisiones sobre la asignación de fondos en el Fondo Fiduciario, que se presentó a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, celebrada en 2008. Los párrafos pertinentes del memorando de entendimiento figuran en el anexo I de la presente nota. Las Partes pidieron al PNUMA y a la OMM que mantuvieran su cooperación respecto del Fondo Fiduciario con arreglo a lo acordado en ese memorando, en el entendimiento de que ese acuerdo podría modificarse según fuese necesario a medida que fuesen evolucionando las necesidades y las condiciones.

5. El Fondo Fiduciario se estableció inicialmente en febrero de 2003 con un mandato de cinco años que habría de terminar el 31 de diciembre de 2007, y, a petición de la Conferencia de las Partes en su decisión VII/2, el PNUMA prorrogó la vigencia del Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 2015. El Consejo de Administración del PNUMA aprobó en 2007 la prórroga a fin de seguir apoyando las actividades de vigilancia e investigación en países en desarrollo y países con economías en transición.

6. El Fondo Fiduciario se clausurará al final de 2015, a menos que las Partes soliciten al PNUMA una nueva prórroga. En su décima reunión, la Conferencia de las Partes, según está previsto, examinará el estado del Fondo Fiduciario y adoptará una decisión sobre el camino a seguir, en particular sobre si prorroga o no su vigencia después de 2015.

## B. Contribuciones

7. En el cuadro que figura a continuación se indican las contribuciones anuales al Fondo Fiduciario a partir de 2003, así como los gastos hasta ahora y el saldo existente. En 2014 no se han recibido nuevas contribuciones.

### Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena: informe financiero a 31 de diciembre de 2013

(En dólares de los Estados Unidos)

Partes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Andorra									5 557			5 557
España			6 306	6 035								12 341
Estonia				2 000								2 000
Finlandia	5 700	6 138	-			7 776	6 603	6 050	7 190		5 498	44 955
Francia							29 600			5 020		34 620
Kazajstán		1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	292	1 500			2 069	11 361
Reino Unido		17 538					23 449					40 987
República Checa				8 000		10 000						18 000
Sudáfrica					30 000	30 000						60 000
Suiza					20 677							20 677
<b>Total parcial</b>	<b>5 700</b>	<b>25 176</b>	<b>7 806</b>	<b>17 535</b>	<b>52 177</b>	<b>72 725</b>	<b>36 495</b>	<b>7 550</b>	<b>12 747</b>	<b>5 020</b>	<b>7 567</b>	<b>250 498</b>
Ingresos por concepto de intereses	16	431	911	2 757	5 494	7 326	4 686	1 597	1 844	1 082	765	26 908
Ganancia/pérdida por tipo de cambio						196	2 989	7 013	(7 013)	(2 272)	(865)	48
<b>Total</b>												<b>26 956</b>
Menos gastos hasta la fecha actual		(16 950)		(18 193)			(74 580)		(66 105)			(175 828)
Cifras redondeadas												(1)
<b>Saldo disponible</b>												<b>101 626</b>

<sup>a</sup> Las cantidades incluyen 13% de gastos generales de apoyo a los programas imputados por el PNUMA.

## C. Actividades y gastos

### 1. Actividades precedentes

8. La primera actividad realizada en el marco del Fondo Fiduciario fue la intercomparación de instrumentos Dobson en Dahab (Egipto), en 2004. Desde entonces, se han financiado otras cuatro actividades, la última de las cuales fue el curso práctico sobre la calidad de los datos en toda la red del ozono efectuado en la República Checa en febrero de 2011. Las actividades se enumeran a continuación. Los informes sobre las actividades se han enviado a las Partes con fines de información, acompañados de cartas de la Secretaría del Ozono en que se invita a las Partes a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario. Breves resúmenes de las mismas se incluyeron en el informe de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario General para financiar Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena (UNEP/OzL.Conv.9/5), que se puede consultar en <http://conf.montreal-protocol.org/meeting/mop23-cop9/pre-session-documents/default.aspx>.

**Actividad 1:** Intercomparación de instrumentos Dobson, en Dahab (Egipto), del 23 de febrero al 12 de marzo de 2004 (15.000 dólares de los Estados Unidos)

**Actividades 2 y 3:** Calibración del instrumento Brewer No. 116, en Bandung (Indonesia), del 5 al 9 de septiembre de 2006, y No 176 en Katmandú, del 20 al 26 de septiembre de 2006 (16.100 dólares)

**Actividad 4:** Intercomparación de instrumentos Dobson, en Irene (Sudáfrica), del 12 al 30 de octubre y del 15 al 26 de noviembre de 2009 (66.000 dólares)

**Actividad 5:** Curso práctico sobre calidad de los datos de toda la red del ozono, Hradec Králové, (República Checa), del 14 al 18 de febrero de 2011 (58.500 dólares)

### 2. Actividades planificadas

9. Los proyectos que figuran a continuación están en proceso de tramitación para su financiación por el Fondo Fiduciario:

a) Finales de 2014:

- i) Reubicación de instrumentos Dobson No. 14 (anteriormente desplegados en Tromsø (Noruega) a Tomsk (Federación de Rusia) (20.000 dólares);
- ii) Reubicación de instrumentos Dobson No. 14 (anteriormente desplegados en Spitzbergen (Noruega) a Sri Lanka (20.000 dólares);

b) 2015:

- i) Campaña de intercomparación de instrumentos Dobson para Asia, organizada por el Organismo de Meteorología del Japón (50.000 dólares);
- ii) Campaña de intercomparación de instrumentos Dobson para África, organizada por el Servicio de Meteorología de Sudáfrica (50.000 dólares);
- iii) Reubicación de la escotilla de observación Dobson de Arosa (Suiza) a Nairobi (15.000 dólares);
- iv) Curso de formación sobre mediciones del ozono con el instrumento Brewer en conjunción con una reunión del Grupo de Usuarios del Espectrofotómetro Brewer, que se celebrará en Tailandia en abril o mayo de 2015 (aproximadamente 40.000 dólares para sufragar la participación de varios participantes de países en desarrollo);

c) 2016: Campaña de intercomparación de instrumentos Dobson para Australia y Oceanía, organizada por la Oficina Australiana de Meteorología (30.000 dólares).

### 3. Desempeño

10. Los puntos clave en relación con el desempeño y el estado del Fondo Fiduciario pueden resumirse de la manera siguiente:

a) El total de las contribuciones financieras aportadas al Fondo Fiduciario de 2003 a 2013 (período de 11 años) asciende a 250.498 dólares, y el total de ingresos durante el mismo período fue 277.454 dólares, teniendo en cuenta los intereses devengados y las fluctuaciones de los tipos de cambio;

b) El total de los desembolsos con cargo al Fondo Fiduciario para el período 2003 a 2013 fue de 175.828 dólares por cuatro actividades de calibración e intercomparación de los instrumentos

Brewer y Dobson en nueve países, así como un curso práctico sobre la calidad de los datos (véase el párrafo 8 anterior). Las actividades de intercomparación y calibración de instrumentos han sido esenciales para mantener la calibración de nueve instrumentos Dobson en cada una de las dos intercomparaciones de instrumentos Dobson, así como dos instrumentos Brewer. Al curso práctico sobre la calidad de los datos asistieron 34 participantes de 22 países, incluidos 21 administradores de datos de estaciones de 51 estaciones Dobson, que representan aproximadamente el 70% de las estaciones Dobson actualmente activas de la red Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG);

c) Dos actividades para reubicar instrumentos existentes hacia la Federación de Rusia y Sri Lanka están en proceso de materializarse, y se han previsto otras intercomparaciones y un curso de formación sobre mediciones del ozono;

d) A la luz de las actividades antes mencionadas, se puede decir que el funcionamiento y el desempeño del Fondo Fiduciario han sido poco visibles. Sin embargo, las actividades que se han llevado a cabo han sido eficaces e importantes, y han dado resultados positivos para la continuación y mejora de la observación sistemática a nivel mundial. La ausencia de nuevas actividades desde 2011 se debe al hecho de que ha tomado tiempo reparar y reacondicionar los instrumentos Dobson antes de reubicarlos.

## **D. Camino a seguir**

11. Está previsto que en su 10ª reunión la Conferencia de las Partes examine el camino a seguir por el Fondo Fiduciario y adopte una decisión sobre si prorroga o no la vigencia del Fondo Fiduciario después de 2015. Como se menciona en el párrafo 2 precedente, en su novena reunión los administradores de investigaciones sobre el ozono examinaron el estado del Fondo Fiduciario, analizaron las opciones en relación con el camino a seguir por el Fondo Fiduciario según fueron presentadas conjuntamente por la Secretaría del Ozono y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y formularon sus recomendaciones a ese respecto para que la Conferencia de las Partes las examinara en su décima reunión. Las opciones formuladas figuran en el anexo II del presente documento, y las recomendaciones pertinentes hechas por los administradores de investigaciones sobre el ozono se reproducen a continuación.

## **II. Recomendaciones sobre el Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena.**

12. En la novena reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono se debatieron exhaustivamente los logros y el derrotero futuro del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena en cuanto a la investigación y la observación sistemática. Aunque actividades importantes, entre ellas las calibraciones, las intercomparaciones y un curso de capacitación, se han puesto en marcha hasta ahora en el marco del Fondo Fiduciario, y a pesar del hecho de que estas actividades han sido útiles y positivas, la cuantía de los fondos que obran en el Fondo Fiduciario no es suficiente para hacer mejoras sustanciales y sostenibles en el Sistema Mundial de Vigilancia del Ozono. Se convino en que, en lugar de invitar a las Partes a que aportaran fondos al Fondo Fiduciario de una manera general y sistemática, sería mejor pedir apoyo para actividades concretas bien definidas y bien presupuestadas, con explicaciones claras de su necesidad, y los resultados y beneficios previstos. Hubo acuerdo en que ese enfoque permitirá dejar en claro a los donantes cuál será el “rendimiento de la inversión”, y ayudará a recaudar más fondos en el futuro.

13. Se propuso y acordó que la OMM y la Secretaría del Ozono establecieran un comité directivo para el Fondo Fiduciario. Este comité directivo debería estar integrado por miembros del Grupo de Evaluación Científica, científicos con conocimientos especializados en las observaciones del ozono y un representante de la OMM y la Secretaría del Ozono. Este comité directivo debería elaborar una estrategia de largo plazo, así como objetivos y prioridades de implementación. Los objetivos deberían formularse a la luz de los cuatro objetivos generales (véase UNEP/OzL.Conv.10/6). Además de la estrategia de largo plazo, es menester contar con un plan de acción de corto plazo que tenga en cuenta las necesidades más urgentes del Sistema Mundial de Observación del Ozono y que haga uso óptimo de los fondos con que el Fondo Fiduciario cuenta actualmente.

## A. Principales recomendaciones resultantes de la novena reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono

### 1. Recomendaciones de largo plazo

14. La OMM y la Secretaría del Ozono deberían establecer un comité directivo para el Fondo Fiduciario del Convenio de Viena para la investigación y la observación sistemática. El Comité elaborará una estrategia de largo plazo, así como objetivos y prioridades para el Fondo Fiduciario según se describió anteriormente, y brindará asesoramiento sobre las actividades realizadas en el marco del Fondo Fiduciario, incluida la elaboración de propuestas, el establecimiento de prioridades y la implementación.

### 2. Recomendaciones de corto plazo

15. A continuación figuran las esferas que se indicaron como objetivos prioritarios para el Fondo Fiduciario en el futuro próximo:

- a) Fomento de la capacidad de los países en desarrollo;
- b) Intercalibración de instrumentos y capacitación de operadores de instrumentos;
- c) Aumento del número de observaciones del ozono.

16. A continuación se enumeran los proyectos concretos a los que se asignará prioridad para su financiación por el Fondo Fiduciario en los próximos tres años (2014 a 2016). Su aplicación y sus resultados se examinarán en la décima reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono. Los costos indicados para los proyectos son aproximados, y ascienden a 275.000 dólares. Los fondos actualmente disponibles en el Fondo Fiduciario ascienden a 101.626 dólares.

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Actividad</i>	<i>Estimación de gastos</i>
Finales de 2014	Reubicación de instrumentos Dobson No. 14 (anteriormente desplegados en Tromsø (Noruega) a Tomsk (Federación de Rusia)	20 000
	Reubicación de instrumentos Dobson No. 8 (anteriormente desplegados en Spitzbergen (Noruega) a Sri Lanka	20 000
2015	Campaña de intercomparación de instrumentos Dobson para Asia, organizada por el Organismo de Meteorología del Japón	50 000
	Campaña de intercomparación de instrumentos Dobson para África, organizada por el Servicio de Meteorología de Sudáfrica	50 000
	Reubicación de la escotilla de observación Dobson de Arosa (Suiza) a Nairobi	15 000
	Curso de capacitación sobre mediciones del ozono con el instrumento Brewer en conjunción con una reunión del Grupo de Usuarios Brewer, que se celebrará en Tailandia en abril o mayo de 2015. Costo aproximado de 40.000 dólares para sufragar la participación de varios participantes de países en desarrollo. Aproximadamente la mitad de esa cantidad puede ser sufragada con cargo a fondos del Fondo Fiduciario Canadiense Brewer	40 000
2016	Campaña de intercomparación de instrumentos Dobson para Australia y Oceanía, organizada por la Oficina Australiana de Meteorología	30 000
	Campaña de intercomparación de instrumentos Dobson para América del Sur, organizada por el Servicio Nacional de Meteorología de la Argentina	50 000

## Anexo I

### **Extractos de un memorando de entendimiento entre la Secretaría del Ozono del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial sobre los arreglos institucionales para la adopción de decisiones sobre la asignación de fondos en el marco del Fondo Fiduciario para la investigación y la observación sistemática**

#### **1. Antecedentes**

En la decisión VI/2 de la Sexta Conferencia las Partes en el Convenio de Viena se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, en consulta con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), estableciera un fondo extrapresupuestario para recibir contribuciones voluntarias de las Partes en el Convenio de Viena y organizaciones internacionales con el fin de financiar actividades sobre investigaciones y observaciones sistemáticas relacionadas con el Convenio de Viena en los países en desarrollo y los países con economías en transición. La decisión VI/2 se adjunta como anexo I.

De conformidad con la decisión, un Fondo Fiduciario para financiar actividades de investigación y observaciones sistemáticas de interés para el Convenio de Viena se creó en febrero de 2003, sobre la base del mandato para la administración del Fondo que fue aprobado por el PNUMA. El mandato se adjunta como anexo II.

El párrafo 4 de la decisión VI/2 establece que el objetivo principal del Fondo Fiduciario es proporcionar apoyo complementario para la calibración y el mantenimiento continuos de las estaciones terrestres existentes de vigilancia de la columna de ozono, de los perfiles del ozono y de la radiación ultravioleta del programa de Vigilancia de la Atmósfera Global de la Organización Meteorológica Mundial (VAG/OMM) en los países en desarrollo y países con economías en transición, para tratar de conseguir una cobertura mundial equilibrada. Se enuncia además que se debería examinar la posibilidad de prestar apoyo a otras actividades que determinen los administradores de investigaciones sobre el ozono, en consulta con los copresidentes de los Grupos de Evaluación Científica y de Efectos Ambientales del PNUMA, para mejorar la red de observación y la investigación pertinente. En el mandato, incluido en la sección sobre Administración, se exponen los arreglos institucionales para la administración y gestión del Fondo.

En el párrafo 5 de la decisión VI/2 se pidió a la Secretaría que, en consulta con la Organización Meteorológica Mundial, asesorase a las Partes acerca de los arreglos institucionales para adoptar decisiones relativas a la asignación de fondos, con una propuesta concreta para satisfacer los requisitos enumerados en el párrafo 4 de la decisión, y que presentase un informe anual.

La primera carta dirigida a las Partes en la que se invitaba a los gobiernos a que aportasen contribuciones para el Fondo Fiduciario fue cursada por la Secretaría del Ozono en marzo de 2003,

En el presente memorando de entendimiento se establecen los arreglos institucionales entre la Secretaría del Ozono del PNUMA y la OMM relativos a la asignación de fondos con cargo al Fondo Fiduciario. El memorando de entendimiento o su contenido se comunicará a las Partes a fin de cumplir el requisito del párrafo 5 de la decisión.

#### **2. Procedimientos, incluido el relativo a la asignación de fondos**

##### **Contribuciones**

- 2.1 Cada año mediante carta, y en otras oportunidades convenientes, como durante las reuniones relacionadas con la capa de ozono, la Secretaría del Ozono invitará a las Partes a que contribuyan al Fondo Fiduciario. La Secretaría del Ozono informará periódicamente a la OMM de las contribuciones hechas al Fondo Fiduciario.

##### **Actividades de la VAG/OMM**

- 2.2 La OMM presentará a la Secretaría del Ozono propuestas de proyectos para cumplir los objetivos enunciados en la primera parte del párrafo 4 de la decisión VI/2, a saber, “para la calibración y el mantenimiento continuos de las estaciones terrestres existentes de vigilancia de la columna de ozono, de los perfiles de ozono y de la radiación ultravioleta del programa Vigilancia de la

Atmósfera Global de la Organización Meteorológica Mundial (VAG/OMM) en los países en desarrollo y países con economías en transición para tratar de conseguir una cobertura mundial equilibrada”. En adelante estos proyectos se denominarán PMC (proyectos de mantenimiento y calibración). En la preparación de las propuestas de proyectos, la OMM asegurará que los adelantos y requisitos pertinentes incluidos en otros instrumentos internacionales se tengan en cuenta para evitar la duplicación de esfuerzos. La Secretaría del Ozono examinará las propuestas.

- 2.3 Mediante consultas entre la Secretaría del Ozono y la OMM, se adoptarán las decisiones sobre la admisibilidad de las ideas o propuestas de financiación con cargo al Fondo Fiduciario. La OMM y el PNUMA elaborarán y firmarán un memorando de entendimiento o un documento de proyecto, según proceda, para la implementación de cada actividad acordada.

#### **Otras actividades de los administradores de investigaciones sobre el ozono**

- 2.4 Después que seis PMC se hayan financiado para el mantenimiento y la calibración de estaciones terrestres existentes de la VAG/OMM, la Secretaría del Ozono invitará a las Partes que operan al amparo del artículo 5 del Protocolo de Montreal, así como a las Partes que son países con economías en transición, a que presenten propuestas de proyectos de investigación y vigilancia para su posible financiación con cargo al Fondo Fiduciario. En adelante estos proyectos se denominarán PIV (proyectos de investigación y vigilancia). La comunicación a una Parte pertinente deberá enviarse por conducto de su canal oficial de comunicación, con copia al participante de la Parte pertinente que haya asistido a la reunión más reciente de los administradores de investigaciones sobre el ozono de las Partes en el Convenio de Viena. La invitación para presentar propuestas de proyectos también debería publicarse en los sitios web de la VAG/OMM y el PNUMA.
- 2.5 Las propuestas de PIV presentadas por las Partes deberían ajustarse a las actividades nacionales dadas a conocer en la reunión más reciente de los administradores de investigaciones sobre el ozono e ir acompañadas de las recomendaciones de la misma reunión.
- 2.6 Cuando se reciban las propuestas de PIV formuladas por las Partes, la Secretaría del Ozono y la OMM, en consulta con los copresidentes del Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales, seleccionará un número adecuado de las propuestas de financiación con cargo al Fondo Fiduciario y les asignará prioridad.
- a) El criterio para la selección y la asignación de prioridades será el valor que el PIV añada a la satisfacción de las necesidades determinadas por la última reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono y al cumplimiento de sus recomendaciones.
  - b) El número de PIV que se habrán de seleccionar dependerá de la cuantía de los fondos necesarios para implementarlos. El monto total de fondos que se asignarían para los PIV no debe superar la cuantía de los fondos utilizados en los seis PMC para las estaciones terrestres de la VAG/OMM.
- 2.7 Para cada propuesta de PIV seleccionada, la Secretaría del Ozono y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) llegarán a un acuerdo sobre cuál organización negociará con la Parte pertinente en cuanto al desarrollo ulterior y la finalización de la propuesta de proyecto. De conformidad con ese acuerdo, la Secretaría del Ozono y la OMM deberán trabajar con las Partes interesadas a fin de dar formulación definitiva a la propuesta de proyecto. En función de la esfera de actividad de la propuesta, en el proceso de su finalización se consultará a los copresidentes del Grupo de Evaluación Científica o a los del Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales.
- 2.8 La formulación definitiva de la propuesta de PIV deberá ser firmada por la Parte y la Secretaría del Ozono, así como, según proceda, otras entidades asociadas, e implementarse en el orden de prioridad que se establezca de conformidad con el párrafo 2.6 precedente y según se disponga de financiación en el Fondo Fiduciario.
- 2.9 Después de iniciarse la implementación en el último de los PIV seleccionados, se repetirán el examen y la financiación de las actividades de la VAG/OMM que figuran en los párrafos 2.2 y 2.3 precedentes, y después se procederá al examen y la financiación del próximo conjunto de actividades de los administradores de investigaciones sobre el ozono que figuran en los párrafos 2.4 a 2.8 anteriores. El ciclo seguirá repitiéndose.

**3. Presentación de informes sobre las actividades en el marco del Fondo Fiduciario**

- 3.1 Según lo dispuesto en el párrafo 5 de la decisión VI/2, se preparará un informe anual sobre el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario y sus actividades. Los informes anuales se prepararán conjuntamente por la Secretaría del Ozono y la OMM.
- 3.2 Los informes anuales se prepararán como una nota de información de la reunión anual de las Partes en el Protocolo de Montreal a fin de lograr una buena visibilidad de los informes. La nota de información se enviará a todas las Partes en el Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena.
- 3.3 Además de los informes anuales, se prepararán informes especiales para las reuniones de los administradores de investigaciones sobre el ozono que se organizan cada tres años. Los informes anuales también se prepararán conjuntamente por la Secretaría del Ozono y la OMM.

-----/

## Anexo II

### Opciones para el camino a seguir

Se pueden concebir varias opciones respecto del camino a seguir. Las principales opciones consisten en continuar el Fondo Fiduciario con su funcionamiento habitual; continuar el Fondo Fiduciario con algunos cambios en su funcionamiento, y rescindir el Fondo Fiduciario. Las opciones se describen más detalladamente a continuación:

**Opción 1:** Continuar el Fondo Fiduciario hasta después de 2015 con su funcionamiento habitual; es decir, la Secretaría invita a que se hagan contribuciones al Fondo Fiduciario una vez al año, las Partes contribuyen cuando les sea posible y se determinan actividades para la financiación de conformidad con el memorando de entendimiento existente entre la Secretaría del Ozono y la OMM sobre la asignación de fondos (véase el anexo I), se implementan y se informa a las Partes, según proceda.

**Opción 2:** Continuar el Fondo Fiduciario hasta después de 2015, con algunos cambios en su funcionamiento. Los posibles cambios en su funcionamiento podrían incluir lo siguiente:

a) Utilizar los fondos simplemente para financiar la participación de expertos procedentes de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (Partes del artículo 5) en diversas reuniones internacionales relativas a la observación sistemática y la investigación o para otorgar becas. La OMM y la Secretaría del Ozono determinarán las reuniones internacionales apropiadas. Expertos de las Partes del artículo 5 solicitarán financiación, y la Secretaría del Ozono y la OMM harán conjuntamente la selección teniendo en cuenta las necesidades de los países que solicitan financiación, el equilibrio geográfico, así como las necesidades y la perspectiva internacionales;

b) Ajustar el procedimiento, de modo que una vez que las propuestas de proyectos y actividades se hayan elaborado, se cursen invitaciones a las Partes para que consideren la posibilidad de aportar fondos específicamente para esas propuestas;

c) La participación de otra organización para trabajar como entidad asociada en la ejecución de las tareas concretas de seleccionar cofinancistas y recaudar fondos; y diseñar actividades y proyectos (o escoger entre ya existentes) a los que el Fondo Fiduciario podría contribuir con miras a obtener beneficios importantes para la observación sistemática y la investigación. Será menester que las Partes acuerden un proceso adecuado para determinar y seleccionar las organizaciones.

**Opción 3:** Rescindir el Fondo Fiduciario al final de 2015, pero seguir con su funcionamiento habitual hasta entonces. Las Partes en el Convenio de Viena tendrán que decidir sobre la forma en que se utilizará el saldo restante en el Fondo Fiduciario al final de 2015.

---